INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN_CDE N° 09/2012
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXCAVADORAS" – ID N° 239106

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 17/2012

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**08 DE JUNIO DE 2012**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 21/2011, PR N° 185/2011, y PR N° 286/11 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN_CDE N° 09/2012** para la contratación del servicio de **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORAS"- ID N° 239106**, integrado por Alfredo Escobar Cáceres, Walter Omar Belotto Achucarro, Fernando Marcelo Gaona Chaparro, Francisco Javier Aveiro Estigarribia, Mario Gustavo Ortiz y Jorge Rubén Samudio Cuenca, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día miércoles 25 de abril de 2012 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los recaudos legales y oferta económica y técnica de la única firma que presentó su propuesta: **S.A.C.I. H. PETERSEN**. El proceso de referencia fue remitida a este Comité en fecha 04 de mayo de 2012, siendo derivada ese mismo día al área legal pertinente.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 18/2012 de Apertura de Sobre.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 18/12.
- Informes de la Asesoría Legal del CE (Dictamen N° 12/2012).
- Informe de la Gerencia Industrial y Gerencia Técnica (Carta Interna G.T. N° 44/2012. /G.I. N° 343/12)
- Solicitud y respuesta de oferente.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Walter Omar Belotto
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Francisco J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	**S.A.C.I. H. PETERSEN**
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	CUMPLE
Poder suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
SIPE	CUMPLE

Se adjunta al presente informe el Dictamen C.E. Nº 12/2012, recepcionada en fecha 08/05/2012, de la Asesoría Legal del Comité de Evaluación **que éste Comité considera vinculante**, en la que se observa que la firma comercial **S.A.C.I. H.PETERSEN** cumple con la presentación en forma de los documentos de carácter sustancial, dejando a criterio del cuerpo colegiado el análisis con respecto a la no cotización en su totalidad de los servicios mencionados en la Planilla de Precios.

a).- CONSIDERACIONES ESPECIALES

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el **art. 57°**, se solicitó a la firma **S.A.C.I. H.PTERSEN**, mediante Nota-CE/INC Nº 14B/2012 del 10/05/2012, la presentación de los documentos formales observados por la Asesoría Legal del C.E. en el dictamen de referencia que son:

- Especificaciones Técnicas.
- Plan de Entregas.
- Balances Generales consolidados (2010-2009) y (2009-2008.

En respuesta, en fecha 07/06/2012, hemos recepcionado los documentos requeridos, remitiéndose los mismos junto con los demás documentos de la oferta y el dictamen legal al área técnica pertinente.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de la oferta, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, el Gerente Industrial **Ing. ALFREDO ESCOBAR** y el Gerente Técnico **Ing. FERNANDO GAONA**, por medio de la Carta Interna G.T. Nº 440/12 / G..I. Nº 343/12 de fecha 07/06/2012, informan lo siguiente:

"- Nos dirigimos al Comité de Evaluación para presentar el informe sobre el proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción CDVE Nº 09/2012, PARA LA "Reparación y mantenimiento de maquinas excavadoras", y para el efecto hemos realizado el estudio de todas las documentaciones que fueron remitidas a esta Gerencia para su estudio.

Como resultado de este análisis podemos informar lo siguiente:

- La única empresa oferente es la firma S.A.C.I. H. Petersen.
- Esta empresa, según las documentaciones presentadas es representante oficial de la marca Caterpillar en Paraguay.
- Las dos excavadoras hidráulicas fueron adquiridas de esta firma.
- Tiene experiencia para la realización del trabajo solicitado.
- Presenta antecedentes de provisiones similares.

Lic. Walter Omar Balotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Francisco J. Acosta Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

- Según presentación de su oferta (Hoja foliada Nº 000002), la firma se compromete a entregar los bienes, de acuerdo al plazo de entrega y a las especificaciones técnicas del PBC.
- Con respecto al plazo de entrega, la misma puede variar según la necesidad de fábrica, de modo a cubrir las necesidades de todo este año, ya que el pliego no contempla la plurianulidad.
- Teniendo en cuenta que no coinciden los ítems ofertados en la planilla de precios con la planilla de especificaciones técnicas, para el análisis consideramos esta última, ya que esta más completa para su estudio.
- De los 11 ítems solicitados oferta 8 ítems.
- Los ítems que no fueron ofertados corresponden a:

- Ítem 3: Reparación de caja.
- Ítem 5: Reparación del sistema de freno.
- Ítem 6: Reparación del sistema del convertidor.

- Considerando que estas maquinas entraron en servicio el año pasado, o sea son prácticamente nuevos ya que aun no alcanzan las 2.000 horas de operación, es conveniente dejar sin efecto los ítems 3, 5 y 6 respectivamente, ya que estas partes generalmente se empiezan a revisar a las 10.000 horas de operación.
- También podemos mencionar que existen otros ítems, como el 2 por ejemplo, que no sería necesario en este momento, y darle prioridad a aquellos que son reclamados por Fábrica de Vallemí, según antecedentes que obran en la carpeta principal del proceso y adecuarnos así a la modalidad de contrato abierto.
  Teniendo en cuenta todo lo mencionado, solicitamos dejar sin efecto los ítems no ofertados y adjudicar los demás, adecuamos así al monto mínimo y máximo previsto para este proceso, y **adjudicar a la firma H. Petersen**, el servicio de mantenimiento por la importancia de garantizar la operación segura de ambas máquinas, que son las únicas cargadoras en servicio para la producción del Horno.**"; concluye el informe técnico**.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO DE PRECIOS

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 15/12, que forma parte integrante del mismo. Se procede a la verificación aritmética de la Planilla de Precios, constatándose que no existe mayor reparo al respecto.

Se debe aclarar en este punto que aunque la Planilla de Precios del Pliego de Bases y Condiciones contemplaba la cotización por rubros globales, ésta firma no ha cotizado 4 ítems de un total de 11.

Si bien, el Sistema de Adjudicación es por el Total, se observa que existió más bien un error en la confección del Pliego de Bases y Condiciones al incluir dichos ítems, por lo que no amerita desechar esta oferta y convocar a un nuevo llamado, sabiendo que este proceso de excepción es justamente por la dependencia tecnológica con la firma oferente, proveedor de las dos máquinas excavadoras a ser reparadas y mantenidas.

Consideramos que el hecho de adjudicar los ítems ofertados no representa un perjuicio en contravención a la ley de Contrataciones Públicas ni sus reglamentaciones así como a otro oferente, y más bien se considera como una corrección al PBC en el defecto ya mencionado.

Lic. Walter Omar Balotelli
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Caina
Gerente Técnico

Francisco J. Arcaya Estigarribia
Secretario General
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Arq. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Es importante también mencionar si bien el PBC requería cotizaciones globales, la firma oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN** ha cotizado en forma discriminada en las Especificaciones Técnicas, como se transcribe a continuación:

Ítem	Descripción	Precio
	Máquinas Excavadoras Hidráulicas	
1	Mantenimiento General (cambio de aceites, filtros y correas)	**42.871.900.-**
2	**Parte Reparación del Motor:**	**151.006.500.-**
	- Desmontar / montar.	20.500.000.-
	- Cambio de aro.	10.000.000.-
	- Cambio de casquillos de biela y bancada.	4.506.500.-
	- Esmerilación de válvulas.	5.000.000.-
	- Cambio de juego de juntas.	18.500.000.-
	- Rectificación cigüeñal.	18.500.000.-
	- Rectificación de motor.	38.000.000.-
	- Cepillado de motor.	10.000.000.-
	- Armar/montar.	26.000.000.-
3	**Parte Reparación de la Caja:** - Desmontar /desarmar. - Cambio de juego de retenes, sincronizadores y engranajes. - Cambio de juego de juntas. - Armar / montar.	N/C
4	**Parte Reparación del Tren de Rodaje:**	**211.448.218.-**
	- Desmontar / desarmar.	45.500.000.-
	- Cambio de cadenas, pernos, bujes y zapatas.	30.000.000.-
	- Cambio de rodillos superiores e inferiores.	24.448.200.-
	- Cambio de rueda liza.	28.000.000.-
	- Cambio de rueda dentada.	30.000.000.-
	- Cambio juego de reparo de cilindro tensor de oruga.	28.000.000.-
	- Cambio de espiral tensor de oruga.	25.500.000.-
5	**Parte Reparación Sistema de Freno:** - Cambio de juego de reparo de freno completo.	N/C
6	**Parte Reparación de Sistema de Convertidor:** - Cambio de juego de reparo completo de convertidor.	N/C
7	**Parte Reparación de Sistema Eléctrico:**	**17.844.682.-**
	- Reparación del motor de arranque.	4.461.200.-
	- Cambio de juego de reparación del alternador.	4.461.200.-
	- Cambio de luces y cambio de bulbos.	4.461.200.-
	- Reparación del sistema del tablero instrumental.	4.461.200.-
8	**Parte Reparación de Sistema de Refrigeración:**	**8.991.100**
	- Cambio juego de reparo de bomba de agua.	1.391.100.-
	- Cambio de bulbo de temperatura.	800.000.-
	- Limpieza y reparación del radiador.	2.500.000.-
	- Cambio de termostato.	3.500.000.-
	- Cambio de manguito superior e inferior.	800.000.-
9	**Parte Reparación de la Excavadora:**	**41.391.400.-**
	- Cambio juego de reparo de pernos y buje de brazo.	15.000.000.-
	- Cambio de juego de reparo de pernos y bujes de cucharon.	18.000.000.-

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Gerente Industrial
I.N.C.

Secretario General
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Econ. Jorge Romudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

	- Cambios de dientes de cucharon.	8.391.400.-
10	**Parte Reparación de Sistema de Alimentación:**	**9.750.000.-**
	- Cambio juego de reparo de bomba inyectora.	3.250.000.-
	- Cambio de picos inyectores, toberas y bulbos.	3.250.000.-
	- Calibración de bomba.	3.250.000.-
11	**Parte Reparación de Sistema Hidráulico:**	**16.693.085.-**
	- Cambio de juego bomba principal hidráulica.	4.000.000.-
	- Cambio juego de reparo de cilindros hidráulicos.	4.000.000.-
	- Cambio de mangueras.	2.000.000.-
	- Cambio de juego de reparo de válvulas.	2.000.000.-
	- Cambio de juego de comandos.	2.348.050.-
	- Cambio de bomba de lanzamiento.	2.348.050.-
	PRECIO TOTAL	**500.000.000.-**

B.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **S.A.C.I. H.PETERSEN**, se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2008	Activo Corriente	51.347.334.079	1,87	Pasivo Total	27.823.114.718	0,47	Utilidad (-Imp)	11.851.737.992	1,94
	Pasivo Corriente	27.386.634.718		Activo Total	59.092.402.387		Capital	6.100.000.000	
2009	Activo Corriente	80.051.802.237	1,59	Pasivo Total	50.569.895.318	0,57	Utilidad (-Imp)	10.279.261.961	1,69
	Pasivo Corriente	50.385.095.318		Activo Total	88.253.662.006		Capital	6.100.000.000	
2010	Activo Corriente	67.584.402.778	1,90	Pasivo Total	40.514.760.623	0,49	Utilidad (-Imp)	14.627.952.893	2,40
	Pasivo Corriente	35.618.946.859		Activo Total	83.378.445.109		Capital	6.100.000.000	
		CUMPLE	1,79		CUMPLE	0,51		CUMPLE	2,01

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que la firma comercial **S.A.C.I. H.PETERSEN** acredita suficientemente su capacidad financiera.

C.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

En cuanto a este punto, el PBC en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación posterior, **(b) Experiencia y Capacidad Técnica**, textualmente dice:

- **"Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la del servicio requerido o similares, no tendrá mínimo para calificar".**

La firma oferente **S.A.C.I. H.PETERSEN** cumple con este requisito al presentar una fotocopia autenticada de la Factura Nº 001-001-0048588 del 21/12/2011 emitida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por el servicio de reparación general de una Motonivaladora Caterpillar, por G.525.202.900.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Francisco J. Arcaro Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Asimismo, según registros que obran en este Comité, las dos máquinas a ser reparadas fueron adquiridas de esta firma comercial a fines del año 2010 siendo recepcionada a mediados del año pasado.

D.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos de origen nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que existe solo una oferta y el fin a ser contratado es un servicio y no precisamente la adquisición de bienes, siendo la imputación presupuestaria de esta contratación el Objeto del Gasto 240.

E.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se observa que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir el monto máximo de esta oferta que asciende a G 500.000.000, según el CDP N° 059/2012, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera. El monto mínimo asciende a G 250.000.000.

3.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

El PBC, en la Sección I-Datos de la Licitación (DDL), referente a la cláusula 18.1 (a), requiere que el oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay, deberá presentar una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, mediante el formulario incluido en la Sección VI-Formulario 4.

Entiéndase, la autorización del fabricante de las Excavadoras Marca Caterpillar, adquiridas a fines del 2010, para la provisión de repuestos, insumos y mano de obra calificada del representante en Paraguay.

Al respecto, la firma **S.A.C.I. H.PETERSEN** presenta una fotocopia simple de un certificado emitido por **Caterpillar Americas S.A.R.L. ("Caterpillar")**, donde consta que la misma ha suscrito un Acuerdo de Comercialización y Prestación de Servicios para la represenación y comercialización de productos y repuestos bajo la marca "Caterpillar" y/o "Cat" en la República del Paraguay; aclarándo en el mismo que a la fecha 07/09/2004 es el único distribuidor que ha suscrito el Contrato con Caterpilar para el territorio paraguayo.

Con este documento cumple con este requisito, dejando a cargo de la UOC requerir la presentación del documento debidamente legalizado para la firma del Contrato emanado de la presente adjudicación.

4.- CUMPLIMIENTO CON LA INC

Igualmente dejamos a cargo de la UOC, verificar el cumplimiento en la provisión de las dos Máquinas Excavadoras adquiridas de **S.A.C.I. H.PETERSEN,** previa a la refrendación que le confiere el Dto. N° 211909/03 en el art. 10°, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 33/2011 (Resolución de Adjudicación N° 1128 del 24/11/2010).

5.- CRITERIO INDEPENDIENTE

El miembro de este Comité Econ. Jorge Samudio presenta un criterio que difiere de los demás miembros, dejando esta aclaración al respecto. Dicha observación se adjunta al presente informe para lo que hubiere.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Francisco J. Arcin Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

6.

Atendiendo a todas las consideraciones legales, técnicas y económicas analizadas *ut supra*, este Comité selecciona a la oferta de la firma comercial **S.A.C.I. H.PETERSEN** por ser ésta la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipulada en el PBC y tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.

6- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación (con la disidencia mencionada en el punto 5 del presente informe) recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

6.1.- ADJUDICAR a la firma comercial **S.A.C.I. H.PETERSEN**, con RUC Nº 80002126-6, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Contratación Directa por Excepción_CDE Nº 09/2012 para la contratación del servicio de **"Reparación y Mantenimiento de Máquinas Excavadoras"-ID Nº 239106**, por el importe total máximo de **G 500.000.000** (Guaraníes Quinientos millones), I.V.A. incluido, en la Modalidad de Contrato Abierto (importe total mínimo G 250.000.000) y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio
	Máquinas Excavadoras Hidráulicas	
1	Mantenimiento General (cambio de aceites, filtros y correas)	**42.871.900.-**
2	**Parte Reparación del Motor:**	**151.006.500.-**
	- Desmontar / montar.	20.500.000.-
	- Cambio de aro.	10.000.000.-
	- Cambio de casquillos de biela y bancada.	4.506.500.-
	- Esmerilación de válvulas.	5.000.000.-
	- Cambio de juego de juntas.	18.500.000.-
	- Rectificación cigüeñal.	18.500.000.-
	- Rectificación de motor.	38.000.000.-
	- Cepillado de motor.	10.000.000.-
	- Armar/montar.	26.000.000.-
3	**Parte Reparación de la Caja:**	
	- Desmontar /desarmar.	
	- Cambio de juego de retenes, sincronizadores y engranajes.	N/C
	- Cambio de juego de juntas.	
	- Armar / montar.	
4	**Parte Reparación del Tren de Rodaje:**	**211.448.218.-**
	- Desmontar / desarmar.	45.500.000.-
	- Cambio de cadenas, pernos, bujes y zapatas.	30.000.000.-
	- Cambio de rodillos superiores e inferiores.	24.448.200.-
	- Cambio de rueda liza.	28.000.000.-
	- Cambio de rueda dentada.	30.000.000.-
	- Cambio juego de reparo de cilindro tensor de oruga.	28.000.000.-
	- Cambio de espiral tensor de oruga.	25.500.000.-
5	**Parte Reparación Sistema de Freno:**	
	- Cambio de juego de reparo de freno completo.	N/C
6	**Parte Reparación de Sistema de Convertidor:**	
	- Cambio de juego de reparo completo de convertidor.	N/C
7	**Parte Reparación de Sistema Eléctrico:**	**17.844.682.-**
	- Reparación del motor de arranque.	4.461.200.-

Lic. Walter Omar Belotto
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz
Gerente Comercial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Andrés Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Francisco J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

	- Cambio de juego de reparación del alternador.	4.461.200.-
	- Cambio de luces y cambio de bulbos.	4.461.200.-
	- Reparación del sistema del tablero instrumental.	4.461.200.-
8	**Parte Reparación de Sistema de Refrigeración:**	**8.991.100**
	- Cambio juego de reparo de bomba de agua.	1.391.100.-
	- Cambio de bulbo de temperatura.	800.000.-
	- Limpieza y reparación del radiador.	2.500.000.-
	- Cambio de termostato.	3.500.000.-
	- Cambio de manguito superior e inferior.	800.000.-
9	**Parte Reparación de la Excavadora:**	**41.391.400.-**
	- Cambio juego de reparo de pernos y buje de brazo.	15.000.000.-
	- Cambio de juego de reparo de pernos y bujes de cucharon.	18.000.000.-
	- Cambios de dientes de cucharon.	8.391.400.-
10	**Parte Reparación de Sistema de Alimentación:**	**9.750.000.-**
	- Cambio juego de reparo de bomba inyectora.	3.250.000.-
	- Cambio de picos inyectores, toberas y bulbos.	3.250.000.-
	- Calibración de bomba.	3.250.000.-
11	**Parte Reparación de Sistema Hidráulico:**	**16.693.085.-**
	- Cambio de juego bomba principal hidráulica.	4.000.000.-
	- Cambio juego de reparo de cilindros hidráulicos.	4.000.000.-
	- Cambio de mangueras.	2.000.000.-
	- Cambio de juego de reparo de válvulas.	2.000.000.-
	- Cambio de juego de comandos.	2.348.050.-
	- Cambio de bomba de lanzamiento.	2.348.050.-
	PRECIO TOTAL	**500.000.000.-**

6.2.- CONFIRMAR el PLAN de ENTREGAS requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada, según el cuadro siguiente:

PLAN DE ENTREGAS

PM N°	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
7005/12	Fábrica de Vallemí	Dentro de los 30 (treinta) días de la Recepción de la Orden de Compra que será emitida dentro de los 10 (diez) días de la obtención del código de contratación.

6.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 240 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 de la Industria Nacional del Cemento.

6.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

6.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el **Dto. N° 21909/03** en el **art. 10° - inc.11**; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47°, tercer párrafo, del Dto. N° 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03** y la presentación de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada.

Es nuestro informe.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Francisco J. Acosta Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.